

CATASTRO – DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA CADA TIPO DE SOLICITUD

CAMBIO DE TITULAR (901N)

Escritura pública o privada y el DNI de comprador y vendedor.

Si la compraventa está hecha hasta 5 años atrás se necesita la liquidación del IMPUESTO DE TRANSMISIONES

CAMBIOS DE LINDE ó MODIFICACIONES GRÁFICAS (903N)

Se necesita la autorización firmada de todas las partes o fincas afectadas.

SEGREGACIONES Y AGRUPACIONES DE FINCAS (903N)

Se necesitan escrituras públicas ante notario de la segregación o agrupación.

ALTAS CONSTRUCCIONES, OBRAS Y AMPLIACIONES (902N)

Planos de la obra, Licencia y documento fin de obra.

IMPORTANTE

Cada gestión a realizar tiene una tasa que deberán abonar cuando efectivamente se registre el expediente en Catastro.

Cambios Titular (901N)..... 14,50 euros

Resto Gestiones (902N-903N).... 69 euros